

da por la primera todo ello según Balance aprobado de 30 de septiembre de 2001.

La fusión se llevará a cabo según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca en fecha de 21 de noviembre de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como conjuntamente con quien la ley otorgue ese derecho, pueden examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde la publicación de último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la misma hasta que se les garanticen sus créditos.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2001.—Alfonso Mercadal Dupree, Bartolomé Mercadal Homar, Roberto Mercadal Homar y Gloria Mercadal Alabern.—61.497. 2.ª 20-12-2001

**G-10 GESTORA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**BARRUS SERVICIOS DE  
INVERSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

**BALTORO CARTOCE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «G-10 Gestora, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 11 de diciembre de 2001, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «G-10 Gestora, Sociedad Limitada» de «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada» y de «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada», adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en las sociedades absorbidas. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esa fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—«G-10 Gestora, Sociedad Limitada», Administrador único, «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada», Administrador único y «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada», Administrador único.—61.412.

1.ª 20-12-2001

**HERBUCONSA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 10 de diciembre del año en curso, se procedió a disolver y liquidar la sociedad, lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente. El Balance final de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	4.500.000
Cuenta corriente socios .....	23.972.452
Tesorería .....	1.815.447
<b>Total Activo .....</b>	<b>30.287.899</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	12.000.000
Reservas .....	11.828.250
Resultados ejercicios anteriores .....	6.459.649
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>30.287.899</b>

Burgos, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo, José Bueno Santamaría.—62.137.

**IBERAGENTES POPULAR BANCA  
PRIVADA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**IBERAGENTES ACTIVOS, S.V., S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades mencionadas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, han acordado proceder a la fusión de ambas por absorción, siendo la absorbente «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» y la absorbida «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», con disolución de esta última y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la absorbente, quien queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se llevó a cabo conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil, sin ampliación de capital, aprobando los respectivos Balances, cerrados al 30 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades que son parte de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» e «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», Vicente Moreno Trias.—61.882. 2.ª 20-12-2001

**INFRAESTRUCTURA CIVIL, S. A.**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de diciembre de 2001, se acordó trasladar el domicilio social desde el actual paseo de La Habana, número 15, a la calle Bueso Pineda, número 67, ambos de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.159.

**INTERNET PROTOCOL 6, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**LOGIC CONTROL, S. A.**

**INVEST LOGIC, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Jun-

tas generales extraordinarias de socios de «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», «Invest Logic, Sociedad Anónima», y «Logic Control, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de diciembre de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Invest Logic, Sociedad Anónima», y «Logic Control, Sociedad Anónima», por «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a la última, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2001, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de septiembre de 2001.

El tipo de canje se concreta en una (1) participación de la sociedad absorbente por cada veintinueve coma veinticuatro (29,24) acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», habiéndose redondeado al entero superior el número de participaciones que, de conformidad con la ecuación de canje, haya que entregar a los accionistas de «Logic Control, Sociedad Anónima». Los titulares de acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», distintos de la sociedad absorbente y de «Invest Logic, Sociedad Anónima», habrán de presentar los títulos o documentos acreditativos de dicha titularidad en el domicilio de la sociedad absorbente, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que, inscrita la fusión, reciban noticia de la inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente.

Asimismo, fueron modificados los artículos 1.º y 5.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, de modo que la denominación de la misma pasó a ser «Logic Control, Sociedad Limitada», y su capital social fue ampliado hasta la cifra de 300.770,45 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 45 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 234,65 euros por participación. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las tres compañías.—61.843.

2.ª 20-12-2001

**INVERSIONES INMENSA,  
SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 10 de enero de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de enero de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Autorización para la adquisición de acciones.

Tercero.—Aumento del capital social inicial y del capital estatutario máximo, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Solicitud de admisión a cotización en bolsa de las nuevas acciones emitidas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informes sobre la misma.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.034.

### INVERSIONES NIBANI, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones Nibani, Sociedad Anónima, SIMCAV», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, SGIC», en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.146.

### JABBAR INVERSIONES, S. A.

En Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2001, se decidió, por unanimidad, proceder a reducir el capital social por importe de 34.643.000 pesetas, mediante la amortización de 34.643 acciones al portador designado con los números 31.333 al 35.500, 118.331 al 128.750, 218.331 al 228.750, y 312.428 al 322.062, todos inclusive, representativas del capital social, por el procedimiento establecido en el artículo 170.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

Lo anterior se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Víctor Alejandro Gómez Montes.—61.318.

### LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

#### Emisión de bonos

El Consejo de Administración de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio en El Prat de Llobregat (Barcelona), avenida Remolar, número 2, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2001 y al amparo de la delegación de facultades en su favor conferida por la Junta general de accionistas de la compañía, de 29 de junio de 1999,

ha adoptado el acuerdo de proceder a la emisión de bonos en acciones, bajo las condiciones que se describen a continuación:

Primera.—Importe y representación: 4.207.084 euros, representados por 28 anotaciones en cuenta, de 150.253 euros de valor nominal cada uno, integrados en una única serie. Los bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (SCLV), con domicilio en calle Orense, número 34, Madrid, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable, y sus entidades adheridas.

La emisión se denominará «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», emisión de bonos 2001».

Segunda.—Fecha de emisión: Se determina como fecha de lanzamiento de la emisión apertura de la suscripción el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tercera.—Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las posibles comisiones que pudieran cobrar las entidades adheridas a los suscriptores por el mantenimiento de sus saldos. Las comisiones por primera inscripción de anotaciones en cuenta serán soportadas por la sociedad emisora. No obstante, los inversores soportarán las comisiones que, en su caso, las entidades adheridas repercutan a los mismos en concepto de apertura, mantenimiento y gestión de depósito.

Cuarta.—Intereses: Los bonos devengarán un interés a tipo fijo del 6,5 por 100 anual, pagadero en 28 de marzo de 2002 y 28 de septiembre de 2002. Los intereses de los bonos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en el momento del devengo.

El pago de los intereses de los bonos se publicará en los boletines oficiales de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, encargándose FIBANC, como entidad agente de la emisión, de la publicación y liquidación de los intereses a favor de los tenedores.

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los bonos correrán a cargo exclusivo de los bonistas, y su importe será deducido, en su caso, por el emisor, a través de la entidad agente, que atenderá, además, el servicio financiero del empréstito en la forma legalmente establecida.

Quinta.—Amortización: La amortización de la emisión y el correspondiente desembolso se realizará por todo el 28 de septiembre de 2002, siendo pues inferior a doce meses. El precio de reembolso es a la par, libre de gastos para el suscriptor, con excepción de los gastos que las entidades adheridas puedan establecer, de acuerdo con la legislación vigente, dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas.

Sexta.—Entidad agente: Actuará como entidad agente «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (FIBANC), con domicilio en avenida Diagonal, 668-670, 08034 Barcelona.

Séptima.—Fecha y lugar de suscripción: FIBANC dispondrá del día hábil siguiente a la publicación del anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para colocar los bonos entre los inversores institucionales, en número inferior a 50, que ostentaban a 1 de octubre de 2001 obligaciones de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» emisión de obligaciones convertibles 1998». La suscripción se tramitará ante FIBANC u otras entidades adheridas que la entidad agente expresamente indique.

Octava.—Garantías: La emisión está garantizada a favor de los bonistas con el patrimonio universal de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

Novena.—Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona y de Madrid de los bonos integrantes de la presente emisión, habiéndose formalizado por la sociedad emisora un contrato de contrapartida con FIBANC.

Décima.—Sindicato de Bonistas y Comisario: Los titulares de los bonos que se emitan formarán parte,

necesariamente, del Sindicato de Bonistas, cuyo efecto se designa como Comisario, con carácter provisional, a don Carles Gallart Mir, hasta que se celebre la primera Asamblea general de bonistas, se designe, en su caso, a la que persona que haya de sustituirle. Las relaciones entre la sociedad emisora y el Sindicato de Bonistas tienen como regla fundamental los preceptos correspondientes de la Ley de Sociedades Anónimas y se regirán por los Estatutos fijados en la escritura de emisión.

Undécima.—Folleto informativo: El folleto informativo reducido de esta emisión, que se complementa con el folleto informativo completo registrado el 7 de junio de 2001, ha sido verificado e inscrito en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con fecha 19 de diciembre de 2001, hallándose a disposición del público, de forma gratuita, en el domicilio social de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», en las Bolsas de Valores de Barcelona y de Madrid, y en el domicilio social de FIBANC.

Asimismo, puede ser consultado, de forma gratuita, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Duodécima.—Información general: «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 3.º de sus Estatutos sociales, principalmente, la fabricación y venta de fibras textiles, artificiales o sintéticas, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.

Su capital social actual es de 84.110.688,75 euros.

Barcelona, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Tord Figueras.—62.104.

### LEZAMA-INEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Lezama-Inear, Sociedad Anónima, S.I.M.C.A.V.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista, tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta con voz y voto, será preciso acreditar la titularidad de un mínimo de 100 acciones que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas, y que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en los correspondientes Registros Contables. Los accionistas que posean menos de 100 acciones, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Victoria Alvarez de las Asturias y Bohorques.—62.150.